



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

1834

TEMUCO,

09 NOV. 2018

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 05.11.2018; presentada por HORNEADOS MARIA ANGELICA RADEMACHER KUNSTMANN EIRL.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	:	HORNEADOS MARIA ANGELICA RADEMACHER KUNSTMANN EIRL.
Rut	:	76.623.828-9
Dirección Particular	:	
Patente	:	
Rol	:	9-4212
Clasificación	:	Microempresa Familiar
Actividad Económica	:	ELABORACION Y VENTA DE COMIDAS PREPARADAS
Código Actividad	:	154.990
Dirección Comercial	:	BUCALEMU N° 01290, BARRIO PEHUEN, TEMUCO
Nombre Rep. Legal	:	RADEMACHER KUNSTMANN MARÍA ANGÉLICA
Rut	:	
Dirección Particular	:	
Rol Avalúo	:	3017 -21
Fecha de Solicitud	:	05.11.2018
N° Solicitud	:	286
Fecha Eliminación	:	05.11.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


PATRICIO TURRA PICHÚN
DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/impñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente.

1633129